

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 10/93 del Consejo Académico de la Unidad Académica Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Claudia Patricia IMFELD, y

CONSIDERANDO:

Que a dicha alumna mediante Resolución nro. 275, de fecha 28 de mayo de 1985, se le concede cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Construcciones y se inscribe en ésta en 1985, previo al cambio de carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 10/93 de la Unidad Académica Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

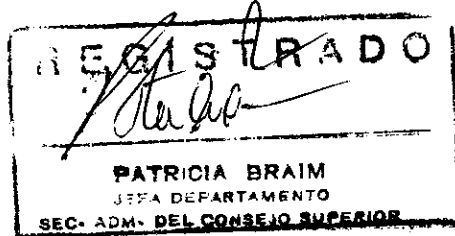
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 10/93 del Consejo Académico de la Unidad Académica Rafaela y dar validez al cursado efectuado en 1985, en las materias Análisis Matemático III, Mecánica General, Estabilidad II, Termodinámica General, Electrotecnia General, Integración Cultural III, Inglés II,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

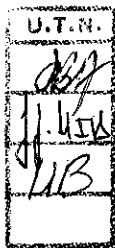
-2-

///.-

Técnicas Constructivas I y Estudio y Ensayo de Materiales, a la alumna Clau
dia Patricia IMFELD, legajo nro. 20-00570-3, de la carrera Ingeniería en -
Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 935/93




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO